

NORMAS Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO

Por ser una enseñanza reglada se considera **imprescindible la asistencia** para conseguir las capacidades terminales que requieren estos estudios. Esta circunstancia conlleva, por tanto, una serie de **normas**:

- Toda falta de asistencia deberá ser debidamente justificada el primer día de la incorporación en el aula.
- Sólo se considerarán faltas de asistencia justificadas:
 - Las causadas por enfermedad con el correspondiente parte médico.
 - Las establecidas por la ley
- Las faltas no justificadas se verán reflejadas en la nota de evaluación, que puede verse reducida en el mismo porcentaje que las faltas de asistencia. Por ejemplo: en una evaluación con 30 horas lectivas, el alumno que tenga 3 faltas de asistencia (10%), verá disminuida su nota en esa cantidad: el 10% de 10 puntos = 1 punto.
- Cuando el porcentaje de faltas de asistencia en un módulo supere **el 20% de horas lectivas**, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua. Para poder superar el módulo correspondiente deberá realizar una prueba teórico-práctica en convocatoria ordinaria, debiendo alcanzar la suficiencia tanto en la parte práctica como teórica para aprobar el módulo. Dicha prueba la planteará el profesor correspondiente, de acuerdo a los contenidos de su programación.
- Si un alumno supera, antes del final del mes de enero y en el conjunto de los módulos de un ciclo, **el 15% de horas lectivas totales en faltas de asistencia sin justificar**, se le anulará la matrícula, según lo dispuesto en la *Orden 2694/2009, de 9 de junio de la Comunidad de Madrid*.
- Una vez que el profesor haya entrado en clase, ningún alumno podrá incorporarse al aula. En módulos fundamentalmente teóricos de 2 o más horas consecutivas, dicha incorporación se realizará en el periodo lectivo siguiente. En aquellos de carácter práctico, la incorporación dependerá de la correspondiente justificación.
- Si un alumno se retrasara en la entrada a su aula o taller correspondiente, el profesor podrá pedirle realizar una actividad para compensar el tiempo perdido.
- Los profesores que impartan un Ciclo Formativo decidirán la nota de evaluación teniendo en cuenta no sólo los exámenes, sino también la participación en clase, los trabajos realizados, la puntualidad y la asistencia,

según se recoge en la programación específica de cada módulo. Debiendo alcanzar la suficiencia en todos los apartados anteriores para poder aprobar.

- La recuperación en los módulos de evaluación continua se realizará según se especifica en las programaciones de cada módulo.
- A los exámenes extraordinarios se accederá con toda la asignatura. Será imprescindible que el alumno aporte todo lo requerido por el profesor para dicha prueba.
- Está terminantemente prohibido comer o beber en el aula.
- Las aulas permanecerán cerradas cuando el profesor no esté en ellas.
- No se permite ningún aparato electrónico (teléfonos móviles, música, etc.) en uso en el aula.
- No habrá exámenes para subir nota.
- Es **imprescindible traer el material** que determine cada profesor en sus módulos, ya que es indispensable para el correcto desarrollo de las prácticas.
- Cada alumno se hará responsable de su material. El centro no responderá de las pérdidas o deterioro del mismo.
- En el caso de que se produzcan desperfectos o desapariciones de los materiales existentes en el centro, se responsabilizará de los daños al alumno causante y, en su defecto, al curso al que éste pertenezca.
- Los alumnos que no hayan podido acceder a la F.C.T. por no superar los módulos que determina la ley, tendrán que asistir y realizar las actividades de recuperación en el centro, pudiéndose examinar en convocatoria extraordinaria. De ser superados, realizarán las F.C.T. en la convocatoria ordinaria del curso en el que se matriculen.
- Las faltas de ortografía serán penalizadas de la siguiente forma: 0,1 puntos por cada una hasta un máximo de dos puntos (según acuerdo tomado en las reuniones de la C.C.P. de los días 8 y 15 de noviembre de 2008).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Están recogidos en cada una de las programaciones de los distintos módulos que se imparten en los Ciclos Formativos.